

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**  
**EDICTO**

Fertilizantes Químicos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable.  
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo 27/2006 formado con motivo de la demanda de amparo promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, en donde se tuvo como tercero perjudicado a Fertilizantes Químicos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien se ordenó emplazar por medio de edictos, por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en los estrados de este Tribunal; haciéndole saber que está a su disposición en la actuaría de este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de amparo promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable y tiene expedito su derecho para concurrir al presente juicio de amparo a defender sus derechos, si a su interés conviene hacerlo por un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Conste.

México, D.F., a 2 de mayo de 2006.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en  
Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito  
**Lic. Reyna María Trejo Téllez**  
Rúbrica.

**(R.- 230760)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil**  
**EDICTO**

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Maldonado Pérez Vertti Víctor Ricardo en contra de Gerardo Becerril de los Santos y otro, expediente número 368/2003.

El C. Juez señala las once horas del día diez de julio del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, a los demandados consistente en el inmueble denominado calle Cerrada de Ignacio Zaragoza número 17, lote 11, manzana 6, colonia La Lonja, Delegación Tlalpan y al respecto se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de seiscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 precio del avalúo con reducción del diez por ciento siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de mayo de 2006.  
La C. Secretaria de Acuerdos "B"  
**Lic. Martha Rodea Monroy**  
Rúbrica.

**(R.- 231282)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Primera Sala Civil****Texcoco****EDICTO**

Emplazamiento a la parte tercero perjudicada: Pedro Vulfrano Castillo Espinoza.

Vicente Román Gil Cedillo, promovió Juicio de Amparo Directo Civil 855/2004, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con sede en Toluca, Estado de México, contra actos de esta Primera Sala Civil Regional de Texcoco, Estado de México, y por desconocerse su domicilio, en el Toca número 147/04, se dictó auto de fecha diez de abril de dos mil seis, que ordena emplazamiento por edictos, haciéndole saber al tercero perjudicado citado, que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Conocimiento, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación. Fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta Resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el día doce de abril de dos mil seis.

El Secretario Auxiliar de Acuerdos de la Primera Sala Civil de Texcoco, Estado de México

**Lic. Olga Ayala Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 231359)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Segundo de lo Civil**  
**Zamora, Mich.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 576/2005, promovido por el licenciado Armando S. Fernández Dueñas, endosatario en procuración de la moral denominada Proveedor de Agro, S.A. de C.V., en contra de Gonzalo Hernández Duarte y socio, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 11 once de julio de 2006 dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en su primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Dos terceras partes de la casa habitación marcada con el número 59, construida sobre el lote número 31 treinta y uno de la manzana "J" del Fraccionamiento Villa de Jacona, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 18.30 metros con propiedad del señor Alfaro; al Sur, 19.10 metros con el lote número 30; al Oriente, 11.00 metros con la calle Roque González; y al Poniente, 10.65 metros con propiedad del señor José Bravo con una superficie de 202.35 m<sup>2</sup> metros cuadrados y con un valor pericial de \$323,000.00 (trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- Convóquense postores.

Atentamente

Zamora, Mich., a 9 de mayo de 2006.  
El Secretario del Juzgado Segundo Civil

**Leonardo López Magaña**

Rúbrica.

**(R.- 231376)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Décima Sala Civil**  
**EDICTO**

Emplazamiento a: Félix Urbano Galindo.

En el Toca número 489/2005/5, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por Urbano Galindo Félix en contra de Adalberto Barrios de la Torre, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Adalberto Barrios de la Torre, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

**Lic. María Elena Urrutia Alvarez**

Rúbrica.

**(R.- 231397)****Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil****EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Muñoz Valencia Olga en contra de Lucila Díaz Borja, expediente número 787/2004, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado a la demandada identificado como el departamento en condominio número 301 del edificio número 93 de la calle Pedro Moreno en la colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta ciudad, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$68,000.00 (sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), previo de avalúo determinado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y la que se formulará en términos de lo prescrito por el artículo 481 del Código Procesal Federal, supletorio al de Comercio.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día de los nueve que establece el artículo 1411 del Código Mercantil, el tercero en el noveno día, y el segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día, en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 22 de mayo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Jorge García Ortega**

Rúbrica.

**(R.- 231714)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos**

**Cuernavaca, Mor.**

**EDICTO**

A: Cantábrico Impulsora Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable; y/o quien legalmente la represente.  
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Federal número 03/2005, promovido por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de Martha Patricia Sánchez Martínez y Susana Vargas Ríos, en su carácter de apoderados legales, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en calle Gutenberg número 2, edificio Vitaluz 3, 5, y Penthouse, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como parte demandada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Reforma, en razón de ser el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por conducto de su apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por rotulón que se fija en lugar visible de este órgano de control constitucional. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda ordinaria civil de que se trata. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 24 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Raúl Andrade Osorio**

Rúbrica.

**(R.- 231792)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Quinta Sala Civil****EDICTO**

En el cuaderno de amparo relativo al Toca número 15/05/9, promovido por Jaime Shehoah Jalife, en representación de Grupo Tropicana, S.A. de C.V., en el juicio ordinario mercantil, seguido por Padilla Ojeda Héctor Miguel, en contra de Jugos del Valle, S.A. de C.V. y otros, se dictó un auto con fecha dieciocho de mayo de dos mil seis, que en síntesis ordena: "Emplácese a las tercera perjudicadas Mares del Sureste, S.A. y Jungla Mar del Sur, S.A., en términos de Ley en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Sol de México; para que comparezcan ante la autoridad federal a deducir sus derechos".

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil

**Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 231395)****Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

Para notificar al tercero perjudicado Fernando Lara Loltia, señalado con tal carácter en el Juicio de Amparo número 332/2006-II, promovido por Rosa Eva Ramírez Tamariz y José Antonio Gutiérrez y Román, contra el acto del fiscal desconcentrado en Azcapotzalco; y como acto reclamado: el no ejercicio de la acción penal dictado dentro de la Averiguación Previa número FAZ/AZ-2/T2/1830/05-08; habiéndose ordenado por proveído de uno de junio de dos mil seis, el emplazamiento del nombrado tercero perjudicado por edictos, los cuales con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de aquella, se ordenó publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado.

México, D.F., a 8 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Flavio Aceves González**

Rúbrica.

**(R.- 232018)****AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación****Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Tampico**  
**EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

Sucesión a bienes de los extintos terceros perjudicados Efraín Barrientos Muñoz, Francisca Maldonado Rodríguez, Epifanio Rodríguez Aguirre, Manuel Gutiérrez Pérez, Odón Ríos Carrizales, y Carlos Cruz Santiago (sucesora Raquel Torres González), así como a la sucesión de esta última.

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de nueve de mayo de dos mil seis, dictado en el Juicio de Amparo Indirecto 721/2005, promovido por Margarita Trejo Lugo y otros, quien por escrito presentado el catorce de junio de dos mil cinco, en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados Noveno y Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Delegado del Registro Agrario Nacional, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, que hizo consistir en:

“...ACTO RECLAMADO:

**A).**- La nulidad del ilegal certificado parcelario Núm. 000000157724-0028, expedido por el Registro Agrario Nacional en la proporción de 1.8100% de la titularidad del derecho que pro-indiviso se asignó a un grupo de 55 individuos respecto de la parcela 1 Z-1P-1/1, del ejido Ricardo Flores Magón, Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 7-79-85.60 Has., de conformidad con el Acta de Asamblea de fecha 23 de agosto de 2000, habiéndose inscrito este certificado en el Registro Agrario Nacional, bajo el folio 28 F de 00132299 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el 22 de noviembre de 2004, firmado por el Ing. Rafael Salazar de León No. 210092.

**B).**- La nulidad de la inscripción del acta de Asamblea General de Ejidatarios, de fecha 23 de agosto del año 2000, inscrita ante el Registro Agrario Nacional, bajo el folio registral 28TTM0001154, de fecha 21/11/2000.

**C).**- La nulidad de la inscripción del acta de asamblea General de Ejidatarios 27 de octubre del año 2002, inscrita ante el Registro Agrario Nacional, con el folio de clave registral número 28RA00000914, de fecha 8 de mayo del año 2003...”

Asimismo, por razón de turno correspondió conocer de la demanda de garantías a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en esta ciudad; quien por proveído de dieciocho de octubre de la anualidad próxima pasada, admitió a trámite la petición de amparo; ordenando se solicitara el informe justificado correspondiente a la autoridad responsable indicada con antelación; y se dio vista al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito.

Ahora bien, toda vez que fue agotado el procedimiento marcado por la Ley, para efectuar el legal emplazamiento de los extintos terceros perjudicados Efraín Barrientos Muñoz, Francisca Maldonado Rodríguez, Epifanio Rodríguez Aguirre, Manuel Gutiérrez Pérez, Odón Ríos Carrizales, y Carlos Cruz Santiago (sucesora Raquel Torres González), así como a la sucesión de esta última.

En tal contexto, mediante auto de nueve de mayo de dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio a los citados terceros perjudicados, que en lo que aquí interesa, dice: “...se ordena emplazar por edictos a la sucesión a bienes de los extintos terceros perjudicados Efraín Barrientos Muñoz, Francisca Maldonado Rodríguez, Epifanio Rodríguez Aguirre, Manuel Gutiérrez Pérez, Odón Ríos Carrizales, y Carlos Cruz Santiago (sucesora Raquel Torres González), así como a la sucesión de esta última, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en el periódico local “El Sol de Tampico”, que se edita en esta ciudad, edictos que deberán ser publicados a costa de la parte quejosa, y que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías, así como de los autos de dieciocho de octubre del año próximo pasado, veinticuatro de abril de dos mil seis, y del presente proveído, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de garantías, así como de las actuaciones señaladas, y que deberá de presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida de si transcurrido dicho término, no comparece por conducto de apoderado o gestor que pueda representarla, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; fijese además en la puerta de este recinto oficial copia integra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento...”.

Atentamente

Tampico, Tamps., a 9 de mayo de 2006.

La Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas

**Lic. Ma. de Lourdes Reséndiz Balderas**

Rúbrica.

**(R.- 231402)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Cd. Victoria, Tamps.**

EDICTO

Luis Alberto Sierra Sauri, Ramiro Guerra Mullor y Jorge Alberto López Salazar.  
(Terceros perjudicados).

En cumplimiento al auto de treinta de mayo de dos mil seis, en el Juicio de Amparo número 1520/2005, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por María Angélica Mora Bortolussi, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad y otra autoridad, en el que, se reclama la resolución de fecha tres de noviembre de dos mil cinco, mediante la cual se confirma la determinación de inejercicio de la acción penal, dictada dentro de la Averiguación Previa Penal 22/2002.

En el presente juicio de amparo se les tuvo como terceros perjudicados, sin haber logrado efectuar los emplazamientos correspondientes.

En términos de los artículos 30, fracción II, de la Ley de la Materia y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlos para que, si a sus intereses conviene, se apersonen a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las diez horas con diez minutos del dieciséis de junio de dos mil seis, la que no se podrá celebrar mientras no se tengan las constancias de emplazamiento de ustedes.

Se deja a disposición de dichos terceros perjudicados en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda.

Se autoriza el presente para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de México, Distrito Federal. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de mayo de dos mil seis.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Sergio Cruz Banda Guevara**

Rúbrica.

(R.- 232016)

---

## AVISOS GENERALES

---

### WALWORTH DE MEXICO, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 26 de abril de 2006 y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Walworth de México, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá verificativo el 30 de junio de 2006, a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Canoa número 71, colonia Tizapán San Angel, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

**I.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe anual del Consejo de Administración de la sociedad, a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2005, después de oído el dictamen del comisario de la sociedad y, en su caso, resolución sobre aplicación de resultados.

**II.** Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y de los comisarios de la sociedad.

**III.** Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

**IV.** Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

**Roberto Ríos Espinosa**

Rúbrica.

(R.- 232211)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Durango**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente o deudor José Luis Arredondo Hernández, sin Registro Federal de Contribuyentes, no fue localizado en el domicilio señalado por el deudor referido en calle Santa María número 609, interior 5, zona Centro, Durango, Dgo. En virtud de que dicho domicilio es habitado por persona distinta al deudor, ignorándose su domicilio para efectos de notificación, esta Administración Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, artículos 1, 2, 3, 4 y 7 fracciones I, VII y XVIII, 8 fracción III y primero, tercero y cuarto transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 25 fracciones XXII, XXIII, XXXI, en relación con el artículo 27 fracción II primero y último párrafos, así como 37 párrafo primero apartado "A" fracción XV, en cuanto al nombre y sede de esta Administración Local de Recaudación de Durango, con sede en Victoria de Durango, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifícale Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, modificado mediante el "Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el citado Diario el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación; artículo primero, párrafo segundo, fracción XV, del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria previene, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005, modificado mediante acuerdo publicado en el citado diario el día 24 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente de su publicación, relacionado con el citado artículo 37 primer párrafo apartado "A", fracción XV del Reglamento antes invocado, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>, la resolución cuyo resumen a continuación se indica.

**RESUMEN DEL ACTO A NOTIFICAR**

Resolución u oficio a notificar: 326-SAT-A-14-VII-1518  
Fecha de la resolución u oficio: 12 de abril de 2006  
Autoridad emisora: Aduana de Chihuahua  
Autoridad que controla: Administración Local de Recaudación de Durango

Resumen de puntos resolutiveos contenido en el documento que se notifica:

1.- Se determina un crédito fiscal a cargo del C. José Luis Arredondo Hernández, por la cantidad de \$30,355.80 (son: treinta mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 80/100 M.N.).

2.- Queda enterado que si paga el crédito fiscal determinado dentro de los 45 días siguientes a la notificación de la presente, podrá gozar de una reducción en la multa impuesta conforme al artículo 178 fracción IV de la Ley Aduanera, en un 20% sobre las mismas, de conformidad con el artículo 199 fracción II de la Ley Aduanera; y en un 20% calculado sobre el monto de la multa del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 fracción II inciso B) del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior siempre que pague dentro del plazo antes citado.

3.- Por lo que respecta a la mercancía consistente en: 135 kilos de tuercas, sin marca, país de origen China, 65 cruzetas, marca GMB, país de origen Japón, 10 llave L, marca American, país de origen China, pasa a propiedad del Fisco Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 183-A fracciones III y IV de la Ley Aduanera vigente, al momento del embargo precautorio.

4.- Así resolvió y firma en definitiva el C. licenciado Alejandro Javier Jaen Cordero, Subadministrador de la Aduana de Chihuahua.

Queda a disposición de José Luis Arredondo Hernández, en esta Administración Local de Recaudación de Durango el original de la resolución completa que se notifica por este medio.

Atentamente

Durango, Dgo., a 25 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Durango

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Durango, con fundamento en los artículos 2, 8 cuarto párrafo y 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decreto publicado en el mismo órgano oficial de difusión el

12 de mayo de 2006, vigente a partir del día siguiente al de su publicación,

en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Durango

La Subadministradora de Devoluciones y Compensaciones

**Lic. María Magdalena Mar Armstrong**

Rúbrica.

**(R.- 231540)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca**  
**con sede en Metepec, en el Estado de México**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

El día 5 de abril de 2005, personal notificador adscrito a esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, acudió al domicilio fiscal de la contribuyente Constructora Quime, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes número CQU930318DWA, sito en Prolongación 5 de Mayo número 1613, interior 101 A, San Francisco, código postal 50150, Toluca, Estado de México, con el objeto de notificar el oficio de solicitud de información y documentación número 324-SAT-15-II-1956 del 1 de abril de 2005, expedido por el L.C. Roberto Alvaro Núñez Jaramillo, en ese entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con el objeto de ejercer las facultades de comprobación respecto del ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, sin embargo se pudo conocer que en dicho domicilio no se localizó a la contribuyente, circunstancias que se datallaron en la constancia de hechos que al efecto se levantó el 5 de abril de 2005, en 4 fojas útiles.

En virtud de lo anterior, mediante oficio número 324-SAT-15-II-4-3-6012 de fecha 26 de julio de 2005, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Toluca, que en ejercicio de sus facultades practicara la verificación física del domicilio fiscal de la contribuyente Constructora Quime, S.A. de C.V., sito en Prolongación 5 de Mayo número 1613, interior 101 A, San Francisco, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-15-II-II-12337 de fecha 5 de septiembre de 2005, la Administración Local de Recaudación de Toluca, informó que el resultado de la verificación realizada al domicilio fiscal de la contribuyente Constructora Quime, S.A. de C.V., fue "no localizada".

En virtud de que la contribuyente Constructora Quime, S.A. de C.V., se encuentra desaparecida; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante 15 días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.mx>, el oficio número 324-SAT-15-II-1956 de fecha 1 de abril de 2005, emitido por el L.C. Roberto Alvaro Núñez Jaramillo en ese entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca; emitido con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o. fracciones VII, XII y XVIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o. primero y tercer párrafos; 25 primer párrafo fracción II; tercero y último párrafos, en relación con el artículo 23 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de marzo de 2001, reformado por Decretos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación del 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003; y artículo segundo, segundo párrafo, en el apartado correspondiente a la circunscripción territorial de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, el cual textualmente señala: Administración Local de Toluca, con sede en Metepec, Estado de México, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 2002, aclarado mediante acuerdo publicado en dicho órgano oficial de difusión de 12 de julio de 2002, y modificado por acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación de 24 de septiembre y 30 de octubre de 2002; así como en los artículos 26 fracción I y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; y a efecto de ejercer las facultades previstas en los artículos 42 fracción II; y último párrafo; y 48 fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación, mediante el cual se solicita la información y documentación que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo y como Retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, revisión que abarcará el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

La información y documentación que se deberá proporcionar es la siguiente:

- 1.- Fotocopia del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y modificaciones efectuadas al mismo.
- 2.- Fotocopia del acta constitutiva y modificaciones efectuadas a la misma.
- 3.- Libros diario y mayor correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Originales para cotejo y fotocopias legibles de las declaraciones de pagos provisionales y anuales, normales y/o complementarios del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo y declaraciones donde conste el entero de Retenciones de IVA e ISR, del ejercicio sujeto a revisión.
- 5.- Copia fotostática del catálogo de cuentas, que utiliza para el registro de sus asientos contables.

6.- Papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio sujeto a revisión.

7.- Papel de trabajo del cálculo del coeficiente de utilidad que aplicó en la determinación de sus pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, así como las declaraciones de donde se tomaron dichas cifras y, en su caso, papel de trabajo de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores aplicadas, con su soporte documental.

8.- Originales para cotejo y fotocopia de las balanzas de comprobación analíticas, del ejercicio sujeto a revisión, así como originales para cotejo y fotocopia de las balanzas de comprobación a nivel subcuenta del periodo sujeto a revisión.

9.- Comprobantes de los ingresos como son facturas por la enajenación o por la prestación de servicios u otros percibidos en el ejercicio sujeto a revisión, así como las pólizas de ingresos y valor neto de los actos o actividades donde conste el registro e integración de sus ingresos por concepto, importe e identifique el depósito bancario en el estado de cuenta correspondiente a cada uno de ellos.

10.- Comprobantes originales donde conste el Impuesto al Valor Agregado acreditado en cada uno de los meses del ejercicio sujeto a revisión, así como las pólizas de diario y/o egresos donde conste su registro, anexando fotocopia de estados de cuenta bancarios donde identifique plenamente cada uno de los pagos efectuados.

11.- Estados de cuenta bancarios nacionales y extranjeros, correspondientes al ejercicio sujeto, así como inversiones bancarias.

12.- Fotocopia de los contratos celebrados con sus principales clientes y proveedores de bienes y servicios, correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

13.- Análisis e integración del Impuesto al Valor Agregado trasladado y acreditable efectivamente cobrado y pagado, respectivamente, por concepto de compras, gastos e inversiones del ejercicio sujeto a revisión, debiendo especificar póliza de registro y concepto.

14.- Nóminas de sueldos pagadas en el ejercicio sujeto a revisión, debidamente firmadas por sus trabajadores.

15.- Auxiliares de retenciones de ISR e IVA.

16.- Determinación de la proporción del subsidio acreditable a que se refiere el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

17.- Papel de trabajo en que conste la determinación del Impuesto al Activo, el valor de las deudas disminuidas en su caso del valor del activo.

18.- Papel de trabajo en que conste la determinación del ajuste anual por inflación.

19.- Papel de trabajo en que conste la determinación de la deducción de inversiones aplicada en el ejercicio sujeto a revisión, anexando copia fotostática y original para su cotejo de la documentación comprobatoria de dichos bienes.

Información que deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal, haciendo referencia al número de este oficio, en la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México, con domicilio en Vialidad Metepec número 505, planta alta, colonia Ex rancho San Javier, código postal 52169, Metepec, Estado de México, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c) del Código Fiscal de la Federación; se hace de su conocimiento que el no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48 primer párrafo fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en términos del artículo 85 fracción I del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86 fracción I del propio ordenamiento.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-15-II-1956 del 1 de abril de 2005.

Administración emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México.

Asunto: se solicita información y documentación.

Asimismo, se indica que el oficio detallado y notificado por este medio queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca, con sede en Metepec, en el Estado de México, con domicilio en Vialidad Metepec número 505, planta alta, colonia Ex rancho San Javier, código postal 52169, Metepec, Estado de México.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Metepec, Edo. de Méx., a 9 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Toluca

**C.P. Jesús Cruz Medrano**

Rúbrica.

(R.- 232153)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal del**  
**Centro del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Mediante oficio número 324-SAT-09-II-I-B-4-31037 del 1 de julio de 2005, expedido por el C.P. José Gilberto Suárez Contreras, en su carácter de entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal, en el que se le comunica el inicio del ejercicio de las facultades de comprobación a la contribuyente Sonic Sistemas, S.A. de C.V., con R.F.C. SSI881221LP5, que esta Autoridad realiza bajo el amparo de la orden DPE1200034/05 contenida en el oficio 324-SAT-09-II-I-A-2-16393 del 2 de marzo de 2005, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, mismo que no fue notificado, debido a que la contribuyente está desaparecida, toda vez que el 1 de julio de 2005, se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente, sito en Insurgentes Sur número 421, Conjunto Aristos, despacho 804, colonia Hipódromo de la Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, México, D.F., hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos de asunto no diligenciado que al efecto se levantó el 1 de julio de 2005 en una foja útil.

Con fecha 1 de julio de 2005, se acudió al domicilio fiscal de la contribuyente Sonic Sistemas, S.A. de C.V., sito en Insurgentes Sur número 421, Conjunto Aristos Despacho 804, colonia Hipódromo de la Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, México, D.F.; con el objeto de notificarle el oficio número 324-SAT-09-II-I-B-4-31037 del 1 de julio de 2005, expedido por el C.P. José Gilberto Suárez Contreras, en su carácter de entonces Administrador Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal, en el cual se le comunica el inicio del ejercicio de las facultades de comprobación por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, mismo que no fue notificado, debido a que la contribuyente está desaparecida; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó el 1 de julio de 2005 en una foja útil.

Al inicio de la revisión la contribuyente manifestó como domicilio fiscal el ubicado en Insurgentes Sur número 421, Conjunto Aristos, despacho 804, colonia Hipódromo de la Condesa, Delegado Cuauhtémoc, código postal 06170, México, D.F. sin embargo, el 21 de junio de 2005, presentó cambio de domicilio fiscal en la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal.

Mediante oficio número 324-SAT-09-II-I-b-4-58608 del 22 de julio de 2005, se solicitó a la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal, información relativa a la verificación del domicilio fiscal de la contribuyente Sonic Sistemas, S.A. de C.V., sito en Insurgentes Sur número 421, Conjunto Aristos Despacho 804, colonia Hipódromo de la Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170, México, D.F.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-09-II-IV-B-65679 del 2 de agosto de 2005, la Administración Local de Recaudación del Centro del Distrito Federal, informó que el resultado de la orden de verificación realizada a la contribuyente Sonic Sistemas, S.A. de C.V., fue "no localizada".

Asimismo se solicitó a la Administración Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal mediante oficio número 324-SAT-09-II-I-B-4-58609, de fecha 28 de julio de 2005, visita ocular al domicilio manifestado en Ejército Nacional número 57, interior 201, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, a lo cual la ALR del Norte del Distrito Federal, mediante oficio número 322-SAT-R8-L62-4-1-52244, de fecha 7 de septiembre de 2005, nos informó "... que el domicilio de dicho contribuyente no se localiza en Ejército Nacional 57 201 Verónica Anzures, código postal 11300...".

En virtud de que la contribuyente Sonic Sistemas, S.A. de C.V., se encuentra como no localizada; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante 15 días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria: <http://www.sat.gob.mx>, el oficio número 324-SAT-09-II-1-C-1-33619 del 18 de mayo de 2006, expedido por el suscrito; emitido con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o. fracciones VII, XII y XVIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o. primer y tercer párrafos; 9 último párrafo; 18 primer párrafo apartado A fracción II; penúltimo párrafo, en relación con el artículo 16 fracciones VIII y XI; segundo y penúltimo párrafos; 37 primer párrafo apartado A, fracción LXIII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el 12 de mayo de 2006 y artículo primero segundo párrafo fracción LXIII del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de noviembre de 2005; así como en los artículos 33 último párrafo, 42 fracción II y último párrafo, 48 fracciones I, II y III y 52-A fracción II del Código Fiscal de la Federación y a efecto de continuar ejerciendo las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 fracción IV del propio Código Fiscal de la Federación; mediante el cual se solicita la información y documentación

que se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está efecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto al Activo y como obligado solidario (retenedor) en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999, cuyo resumen información que a continuación se indica:

Información que se solicita:

1. Exhiba original para su cotejo y proporcione copias fotostáticas del acta constitutiva y sus modificaciones a la misma, que tenga a la fecha y de avisos presentados ante el Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones.

2. Exhiba original para su cotejo y proporcione copia fotostática de las balanzas de comprobación mensuales a nivel analítico, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999.

3. Exhiba original para su cotejo de todas las declaraciones del ejercicio, normales y complementarias correspondiente al ejercicio 1999.

4. Exhiba original para su cotejo y proporcione copias fotostáticas de los auxiliares de las siguientes cuentas: bancos, ingresos, compras, sueldos y salarios, honorarios, arrendamiento e Impuesto al Valor Agregado acreditable del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999.

5. Proporcione papel de trabajo en el cual se muestre la integración del concepto de Comisiones Asimilables a Salarios, en cantidad de \$1,900,000.00 manifestado en el anexo 8 del dictamen denominado "Análisis Comparativo de las Subcuentas de Gastos Generales" Índice 087283, así como la retención de ISR por honorarios asimilables a salarios en cantidad de \$338,754.00 que se manifiesta en el índice 211012 en el anexo 21.- "Relación de Contribuciones por Pagar" del dictamen, asimismo exhiba originales con carácter devolutivo y copias fotostáticas de las declaraciones presentadas por la contribuyente en las que se realizó el pago, y de los estados de cuenta bancarios en los que se identifiquen los mismos.

6. Proporcione papel de trabajo en donde se observe la integración de los ingresos declarados para efectos de Impuesto al Valor Agregado a la tasa de 15% por el importe de \$17,728,148.00, manifestado en el índice 113010 del anexo 11 del dictamen denominado "Relación de Contribuciones a Cargo del Contribuyente o en su Carácter de Retenedor" dicho papel de trabajo deberá contener fecha y número de factura, fecha y número de póliza, nombre y Registro Federal de Contribuyentes a quien se le expidió el mismo, descripción del concepto, Importe, Impuesto al Valor Agregado causado, total y fecha de cobro, por el mes junio, proporcione original para su cotejo y proporcione copias fotostáticas de las facturas o recibos, pólizas cheque, Estados de Cuenta Bancarios donde se observe el cobro, etc.

7. Proporcione papel de trabajo en donde se observe la integración de Ingresos acumulables para el Impuesto Sobre la Renta por el importe de \$17,786,810.00, reflejado en el índice 271270 del anexo 27 del dictamen denominado "Conciliación entre los Ingresos Dictaminados y Declarados para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado". dicho papel de trabajo deberá contener fecha y número de factura, fecha y número de póliza, nombre y Registro Federal de Contribuyentes a quien se le expidió el mismo, descripción del concepto, Importe, Impuesto al Valor Agregado causado, total y fecha de cobro, por el mes junio, proporcione original para su cotejo y proporcione copias fotostáticas de las facturas o recibos, pólizas cheque, Estados de Cuenta Bancarios donde se observe el cobro, etc.

Número y fecha del oficio: 324-SAT-09-II-1-C-33619.

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal.

Asunto: se solicita información y documentación.

Fecha del oficio: 18 de mayo de 2006.

Revisión número: GDD1200019/06.

Ejercicio sujeto a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999.

Funcionario que lo expide: C.P. Miguel Angel Soto García.

Cargo del funcionario: Administrador Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal.

Asimismo se indica que el oficio detallado y notificado por este medio queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal, con sede en el Distrito Federal, con domicilio en avenida Juárez número 101, piso 14, colonia Centro, código postal 06040, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal del Centro del Distrito Federal

**C.P. Miguel Angel Soto García**

Rúbrica.

(R.- 232160)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**  
**Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual**  
**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial**  
**Coordinación Departamental de Nulidades**  
**M. 678280 Edreams**  
**ExPed. P.C. 145/2006 (C-43) 1276**  
**Folio 7329**

NOTIFICACION POR EDICTO

Edreams, Inc.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 1 de febrero de 2006, con registro de entrada 1276, signado por Arturo David Reyes Lomelín, en representación de The Coryn Group, Inc., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 678280 Edreams, propiedad de la empresa Edreams, Inc., haciendo consistir su acción en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Edreams, Inc., el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q) r) y s), y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

23 de mayo de 2006.

El Coordinador Departamental Nulidades

**Emmanuel Hernández Adalid**

Rúbrica.

**(R.- 231997)**

**Comisión Federal de Electricidad  
División de Distribución Norte  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de junio de 2006, en la licitación pública número LPDNT0206 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito garantía \$
01	Artículos de porcelana con herraje	5,670 kg Aprox.	0.3088	262.63
02	Cable de aluminio (ACSR)	17,993 kg Aprox.	19.5284	52,706.18
03	Cable de aluminio C/Forro	3,114 kg Aprox.	16.7466	7,822.34
04	Cobre desnudo	4,552 kg Aprox.	*	*
05	Cobre forrado	350 kg Aprox.	15.3080	803.67
06	Des. Fe segunda (Cab. Ac. Galv.)	2,432 kg Aprox.	0.8397	306.32
07	Des. Fe segunda (lámina)	3,031 kg Aprox.	0.8397	381.77
08	Des Fe primera (Fe. dulce)	272 kg Aprox.	1.2103	49.38
09	Des Fe segunda (Fe. galvanizado)	12,605 kg Aprox.	0.8397	1,587.66
10	Desecho ferroso vehicular	21,565 kg Aprox.	1.8499	5,983.96
11	Fierro colado	22,420 kg Aprox.	0.7647	2,571.69
12	Llantas completas y/o renovables	2,220 kg Aprox.	0.5913	196.90
13	Llantas seg. y/o no renovables	4,275 kg Aprox.	0.1234	79.13
14	Medidores de energía eléctrica	8,656 kg Aprox.	0.5772	749.44
15	Plástico	2,111 kg Aprox.	0.6096	193.03
16	Postes de concreto	1,239 Pza.	18.0227	3,349.52
16	Postes de madera	13,765 kg Aprox.	0.1764	364.22
18 al 36	Vehículos (diferentes tipos, Mcas. y modelos)	19 U.I.	256,883.09	38,532.46

\* Los interesados en adquirir el lote número 04 deberán acudir al Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicado en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo. Los días 28 y 29 de junio de 2006 de 10:30 a 14:30 horas, donde por sí o por interposición persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de las bases, se le informará por escrito el importe del valor para venta y del depósito en garantía de este lote.

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de esta División de Distribución Norte ubicados en los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo del 15 al 28 de junio de 2006 en días hábiles, a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfonos (01-871) 7-29-18-00, extensión 2147 y 7-29-18-52, con el C.P. Ricardo Quintana Hernández, Jefe del Departamento, en horario de 8:30 a 14:00 horas, o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia de Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 28 de junio de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 29 de junio de 2006, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional, ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo.; los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 30 de junio de 2006, a las 10:45 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 30 de junio de 2006 a las 12:00 horas en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Gómez Palacio, Dgo., a 15 de junio de 2006.

El Gerente General Divisional

**Ing. Luis Enrique Hernández García**

Rúbrica.

(R.- 232200)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Area: División de Distribución Bajío**  
**LICITACION PUBLICA No. DPBJ022006**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 30 de junio de 2006, en la licitación pública número DPBJ022006, para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
01 al 03	Artículos eléctricos; material de control, protección y medición; equipo eléctrico	Lote	719,162.96	107,874.44
04	Fierro galvanizado (desecho ferroso de 2a.)	50,773 kg	0.8397	6,395.11
05	Fierro dulce (desecho ferroso 1a. especial)	17,000 kg	1.7810	4,541.55
06	Artículos de porcelana con herrajes	21,918 kg	0.3088	1,015.24
07	Medidores de energía eléctrica	24,480 kg	0.5772	2,119.48
08	Cable de aluminio (ACSR)	12,436 kg	19.5284	36,428.28
09	Cable de aluminio con forro	6,997 kg	16.7466	17,576.39
10	Alambre de cobre con papel	2,705 kg	27.9612	11,345.26

Los bienes se encuentran localizados en la bodega divisional, con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto. Los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo a las oficinas de la División Bajío de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Pastita número 55, en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 73 5-25-12 y 73 5-25-00, extensiones 129 y 131, o bien en la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, del 15 al 28 de junio de 2006, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 15 al 28 de junio de 2006, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 30 de junio de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 30 de junio de 2006, a las 10:30 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 30 de junio de 2006, a las 11:30 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
 México, D.F., a 15 de junio de 2006.  
 El Gerente General Divisional  
**Ing. Roberto Torres Valencia**  
 Rúbrica.

**(R.- 232209)**

**METAPOL, S.A. DE C.V.**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula décima séptima del contrato social de Metapol, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 20 de julio de 2006, en su domicilio social, ubicado en el kilómetro 144 de la carretera federal México-Veracruz, San Cosme Xalostoc, 90460, Estado de Tlaxcala, a las 11:00 horas, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por el mismo y las operaciones de la sociedad realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2005.

**II.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2005, así como del informe del comisario en relación con dicho ejercicio social. En su caso, aplicación de las utilidades.

**III.** Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, y del comisario, propietario y suplente, de la sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2006.

**IV.** Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes y del comisario, propietario y suplente de la sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2005.

**V.** Discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto y gasto estratégico para 2006.

**VI.** Nombramiento de delegados.

En los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros y el informe del comisario estarán a disposición de los accionistas en la dirección arriba señalada, durante los 15 días naturales anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea que se convoca, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, en los términos de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales, los accionistas de la sociedad deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas para comparecer a la Asamblea arriba señalada.

San Cosme Xalostoc, Tlax., a 7 de junio de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

**Miguel Jáuregui Rojas**

Rúbrica.

**(R.- 232035)**

**AVISO AL PUBLICO**

**REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:**

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:**

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

**Nota:** Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Procuraduría General de la República**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL LP/PGR/002/06**  
**CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y A LOS ARTICULOS 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, INVITA A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES, INTERESADAS EN LA ENAJENACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PROPIEDAD DE LA PGR, QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

<b>PARTIDA</b>	<b>MARCA</b>	<b>TIPO</b>	<b>MOD.</b>	<b>MOTOR</b>	<b>SERIE</b>	<b>PRECIO MINIMO DE AVALUO</b>
1	NISSAN	SENTRA	1997	GA16710360T	3N1BDAB14VK015629	13,610.40
2	NISSAN	SENTRA	1997	GA16749123S	3N1BDAB14VK003997	13,514.10
3	NISSAN	SENTRA	1997	GA16749113S	3N1BDAB14VK003998	14,156.10
4	NISSAN	SENTRA	1997	GA16744657S	3N1BDAB14VK003390	13,000.50
5	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	PM143444	3GCEC26K2PM143444	15,894.60
6	NISSAN	SENTRA	1997	GA16748657S	3N1BDAB14VK004000	13,417.80
7	NISSAN	SENTRA	1997	GA16720301T	3N1BDAB14VK014880	13,835.10
8	NISSAN	SENTRA	1997	GA16719238T	3N1BDAB14VK014279	14,316.60
9	NISSAN	SENTRA	1997	GA16720331T	3N1BDAB14VK014879	13,995.60
10	NISSAN	SENTRA	1997	GA16724372S	3N1BDAB14VK007755	13,610.40
11	NISSAN	SENTRA	1997	GA16712647T	3N1BDAB14VK013157	13,161.00
12	NISSAN	SENTRA	1997	GA16725471T	3N1BDAB14VK015484	13,642.50
13	NISSAN	TSURU	1995	E16750755M	5BAMB1306238	10,250.80
14	NISSAN	TSURU	1995	E16758668M	5BAMB13601907	11,166.05
15	NISSAN	TSURU	1995	GA16719223R	5BAYB1326304	10,643.05
16	NISSAN	TSURU	1993	E16646307M	3BAMB1357473	8,185.05
17	NISSAN	TSURU	1995	GA16726023R	5BAYB1325368	10,695.35
18	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K5VG135995	28,697.55
19	CHEVROLET	SUBURBAN	1998	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K4WG157715	31,319.84
20	FORD	F250	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1768WMB10963	21,673.40
21	CHEVROLET	PICK UP	1998	HECHO EN MEXICO	1GCEC2479WZ225358	18,554.25
22	CHEVROLET	PICK UP	1998	HECHO EN MEXICO	1GCEC2474WZ224280	20,024.75
23	CHEVROLET	SUBURBAN	1998	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K5WG154838	32,233.60

24	NISSAN	SENTRA	1997	GA16718686T	3N1BDAB14VK016049	14,990.70
25	NISSAN	SENTRA	1997	GA16721990T	3N1BDAB14VK016126	14,124.00
26	CHEVROLET	SUNFIRE	1997	VS161406	3G2JB54T2VS161406	18,130.50
27	CHEVROLET	SUBURBAN	1998	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K4WG155060	30,866.55
28	DODGE	RAM 4X4	1996	HECHO EN MEXICO	3B7HF2674TM142760	17,391.00
29	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	PM130952	3GCEC26K0PM130952	18,768.20
30	NISSAN	SENTRA	1997	GA16747799S	3N1BDAB14VK004004	12,679.50
31	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	HECHO EN MEXICO	3GCEC26KXRM106225	18,933.75
32	DODGE	RAM PICK UP	1994	HECHO EN MEXICO	RM507419	12,882.60
33	CHEVROLET	PICK UP	1995	SM125591	3GCEC30K3SM125591	14,378.65
34	CHRYSLER	DURANGO	2001	HECHO EN USA	1B4HS28Z61F531386	51,053.40
35	NISSAN	SENTRA	1997	GA16726011S	3N1BDAB14VK003531	14,220.30
36	NISSAN	PICK UP	1998	3N1CD13SXWK007644	3N1CD13S3WK007644	16,704.35
37	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K2VG134190	30,027.90
38	NISSAN	SENTRA	1997	GA16750938S	3N1BDAB14VK004071	11,812.80
39	CHEVROLET	PICK UP	1998	IMPORTADO	1GCEC34K3WZ241212	17,646.00
40	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	PM107509	3GCEC26KOPM107509	20,519.30
41	NISSAN	SENTRA	1997	GA16750053S	3N1BDAB14VK004060	14,348.70
42	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K8VG167243	29,774.50
43	NISSAN	SENTRA	1997	GA16742980S	3N1BDAB14VK003209	14,027.70
44	NISSAN	SENTRA	1999	GA16775924V	3N1DB41S3XK043773	16,507.50
45	NISSAN	SENTRA	1997	GA16744697S	3N1BDAB14VK003719	13,193.10
46	CHRYSLER	SPIRIT	1994	HECHO EN MEXICO	RT217909	9,450.35
47	NISSAN	SENTRA	1997	GA16742105S	3N1BDAB14VK003143	14,380.80
48	FORD	F250	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1766WMB10962	18,316.90
49	NISSAN	SENTRA	1997	GA16746868S	3N1BDAB14VK003459	13,835.10
50	DODGE	RAM WAGON	1996	HECHO EN USA	TK143655	24,740.10
51	CHEVROLET	SUBURBAN	1993	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K3RM107054	17,960.00
52	NISSAN	SENTRA	1999	GA16794891V	3N1DB41S6XK047087	15,035.00
53	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K7VG130118	29,964.55
54	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	HECHO EN MEXICO	3GCEC26K2VG160725	29,204.35
						965,466.54

• LAS BASES DE LA LICITACION TIENEN UN COSTO DE \$200.00 Y SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 211-213, MEZZANINE, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS 5346-1663 Y 5346-1681, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, CON EL FORMATO SAT 16, PAGANDO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA.

• VISITA A LAS INSTALACIONES UBICADAS EN CALZADA VALLEJO NUMERO 2000, COLONIA SAN JOSE DE LA ESCALERA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07630, DE ESTA CIUDAD, PARA VER LOS VEHICULOS, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, A PARTIR DEL DIA 13 Y HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2006. LOS INTERESADOS DEBERAN COMUNICARSE A LOS TELEFONO 5346-3232 Y 5346-3233 PARA CONCERTAR CITA.

• LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS. EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS. EL ACTO DE FALLO SE EFECTUARA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2006 A LAS 18:00 HORAS.

• LOS ACTOS CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS "C", UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA 211-213, PLANTA BAJA, COLONIA CUAUHEMOC, DELEGACION CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DE ESTA CIUDAD.

• EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

• LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

• LOS INTERESADOS DEBERAN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU OFERTA, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR EL 10% DEL PRECIO MINIMO DEL AVALUO, POR CADA PARTIDA QUE DESEE ADQUIRIR.

• LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: CALZADA VALLEJO NUMERO 2000, COLONIA SAN JOSE DE LA ESCALERA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07630, DE ESTA CIUDAD, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

• PLAZO MAXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES: 10 DE JULIO DE 2006.

• LA CONVOCANTE PROCEDERA A SUBASTAR LOS BIENES, DE LOS CUALES, NO SE LOGRE SU VENTA, SIENDO POSTURA LEGAL EN LA PRIMERA ALMONEDA, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA CONSIDERADO PARA LA LICITACION, Y UN 10% MENOS EN LA SEGUNDA ALMONEDA.

• NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

• NO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS POR ENVIO A TRAVES DE SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERIA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

México, D.F., a 15 de junio de 2006.  
El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Ing. Gerardo Monteverde Zubirán**  
Rúbrica.

(R.- 232194)